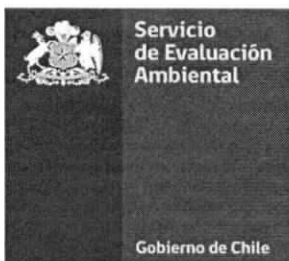


DIP F. ESPINOZA



OF.ORD.D.E.: N° 170523 /

ANT.: Oficio N°27026, de 27 de marzo de 2017, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Da respuesta a requerimiento que indica.

SANTIAGO, 12 MAY 2017

A : H. DIPUTADO SR. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Mediante el presente, cumplo con dar respuesta a su requerimiento contenido en el Oficio del Ant., relativo al Proyecto "Vertedero Curaco", ubicado en la comuna de Osorno, en relación a la ampliación del plazo de su vida útil, detallando el cronograma que el Titular deberá cumplir para el Plan de Saneamiento Sanitario. Al respecto, informo a Ud. lo siguiente:

1. El Proyecto "Vertedero Curaco" no cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental, ya que se trata de un proyecto previo a la entrada en vigencia del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Éste cuenta con la Autorización Sanitaria N° 442, del 12 de noviembre de 1987.
2. Por otro lado, el Proyecto "Estudio y Diseño Plan de Cierre Vertedero Comuna de Osorno", ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por el Señor Jaime Bertín Valenzuela, en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, con fecha 23 de Octubre de 2009, fue calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 438/2010, de 20 de agosto de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos. Éste contempla las obras y acciones para proceder al cierre gradual y total del vertedero de Osorno.

Dentro de una primera etapa del proyecto, se considera la ejecución de obras de mejoramiento, como la redistribución de residuos y limpieza del entorno; posteriormente comenzará la ejecución de obras para el cierre final, como son los movimientos de tierra para material de cobertura, realización de cobertura final, implementación de cerco perimetral, entre otras.

La etapa de post-cierre contempla medidas de protección y restricciones de uso de manera de evitar cualquier riesgo ambiental. Cabe destacar que la etapa de cierre comenzará en el momento en que se dejen de disponer residuos en el vertedero.

El cronograma de las actividades contempladas, son las siguientes:

ETAPA	DURACION (meses)									
	1	2	3	4	5	6	246
Instalación de Faenas	■									
Obras de Mejoramiento	■	■	■	■	■					
Cierre final				■	■	■	■	■	■	■
Post-cierre (Seguimiento)*							■	■	■	■

3. En definitiva, según lo previamente expuesto, la RCA N° 438/2010, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Estudio y Diseño Plan de Cierre Vertedero Comuna de Osorno", no resolvió sobre la vida útil del vertedero de la comuna de Osorno, en funcionamiento desde el año 1987, sino que sobre las obras y acciones para proceder a su cierre gradual y total, siendo esta última etapa aquella a realizarse una vez que el sitio deje de recibir residuos.
4. Por último, se informa que con fecha 24 de febrero de 2017, el Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno presentó una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA relativa a ciertas actualizaciones de obras físicas del proyecto "Estudio y Diseño Plan de Cierre Vertedero Comuna de Osorno",

consistentes en la redistribución de residuos, movimientos de tierra, sistema de cobertura final, manejo de líquidos lixiviados y manejo de aguas lluvias. Además, presentó un nuevo cronograma de actividades, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 3.5

Cronograma Original del Proyecto

Etapa	Plazo	Inicio Estimado	Término Estimado
Instalación de faenas	1 mes	Mes 1	Mes 1
Obras de mejoramiento	4 meses	Mes 1	Mes 4
Cierre final	3 meses	Mes 4	Mes 6
Post-cierre	240 meses	Mes 7	Mes 246

Fuente: Tabla 2 Cronograma de Actividades, Descripción del Proyecto DIA Plan de Cierre de Vertedero Municipal de Osorno

Tabla 3.6


Cronograma Actualizado del Proyecto

Etapa	Plazo	Inicio Estimado	Término Estimado
Instalación de faenas ¹³	1 mes	Junio 2017 ¹⁴	Junio 2017
Levantamiento topográfico ¹⁵	1 mes	Junio 2017	Junio 2017
Resdisposición de residuos	2 meses	Julio 2017	Agosto 2017
Movimientos de tierra	2 meses	Julio 2017	Agosto 2017
Manejo de líquidos lixiviados	1 mes	Septiembre 2017	Septiembre 2017
Manejo de biogás	1 mes	Octubre 2017	Octubre 2017
Manejo de aguas lluvias	1 mes	Noviembre 2017	Noviembre 2017

Fuente: Elaboración propia

Mediante Resolución Exenta N° 94, de 28 de febrero de 2017, la Dirección Regional del SEA de la Región de Los Lagos resolvió que las modificaciones planteadas no requieren ingresar obligatoriamente al SEIA, ya que no constituyen cambios de consideración al proyecto original.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JEAN CRISTÓBAL MOSCOSO FARIÁS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

MGB/aep
c.c.:

- Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.
- División Jurídica, Servicio de Evaluación Ambiental.
- SEA, Región de Los Lagos.
- Of. Partes, Servicio de Evaluación Ambiental.